

Medellín, 14 de octubre de 2025

107.1- 032025009819

Señora
MARÍA CECILIA LÓPEZ DE MESA DE VELÁSQUEZ
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
Dirección: CR 081 No. 037D-085
Medellín

REFERENCIA: Notificación por aviso de la Resolución **GG- 1244 del 29 de septiembre de 2025.**

PROYECTO: METRO DE LA 80

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO “EDU”

En aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente el contenido de la Resolución **GG- 1244 del 29 de septiembre de 2025**. “*Por la cual se dispone la expropiación por vía administrativa sobre una **FAJA DE TERRENO** con un área de **34M2**, perteneciente al inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **001-226590**, con dirección **CR 081 No. 037D-085** de la actual nomenclatura de Medellín, cuya propietaria es la señora **MARIA ARACELLY SALAZAR MARÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **22.007.785**, con un porcentaje del derecho real de dominio del 100 (**Tramo 2, subtramo 2B**).” se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la misma así:*

AVISO

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU, en calidad de Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU en uso de sus facultades legales de conformidad con el con el Decreto N° 0096 del 06 de febrero del 2025 “*por medio del cual se efectúa un nombramiento en una descentralizada directa del Distrito especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín*”, posesionado por medio del Acta No 0085 del doce (12) de febrero del 2025, actuando en nombre y representación de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución 242 del 2 de mayo de 2022, “*Por el cual se delega facultades en materia de adquisición de predios a la Empresa de Desarrollo Urbano y se dictan otras disposiciones*”, emitió la Resolución **GG- 1244 del 29 de septiembre de 2025**, “*Por la cual se dispone la expropiación por vía administrativa sobre una **FAJA DE TERRENO** con un área de **34M2**, perteneciente al inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **001-226590**, con dirección **CR 081 No. 037D-085** de la actual nomenclatura de Medellín, cuya propietaria es la señora **MARIA ARACELLY SALAZAR MARÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **22.007.785**, con un porcentaje del derecho real de dominio del 100 (**Tramo 2, subtramo 2B**).”*

Para los fines pertinentes, se anexa copia íntegra de la **GG- 1244 del 29 de septiembre de 2025** obrante a 23 páginas y se informa que Frente al presente acto administrativo procede

recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante la Empresa de Desarrollo Urbano EDU-dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto.

PUBLICACIÓN

Se publica el presente aviso en un lugar visible y en la página web de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, el día 14 de octubre de 2025 por el termino de cinco (5) días hábiles, desde las 8:00 am.

DESFIJACIÓN

Se desfija el presente aviso, el día 20 de octubre de 2025, siendo las 5:00 pm.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso y/o publicación en la página web de la entidad.

Para constancia se firma:

NOTIFICADOR

ELIZABETH CRISTINA ORREGO CASTAÑO
ABOGADA CONTRATISTA -EDU